

## RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA SESIÓN DEL VIERNES 15 DE JULIO DE 2022

### **C-Doc-2022-078.- Informe final de estudios doctorales de la M.Sc. Julissa Alexandra Galarza Villamar, becaria de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.**

**CONOCER** el informe final de estudios doctorales de la **M.Sc. Julissa Alexandra Galarza Villamar**, becaria de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, quien realizó sus estudios doctorales en el área de “Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático” en la Universidad de Wageningen en los Países Bajos, según memorando Nro. ESPOL-FCV-OFC-0128-2022, con fecha 28 de junio de 2022, suscrito por Julia Nieto Wigby, Ph. D. Decana de FCV.

### **C-Doc-2022-079.- Informe final de estudios doctorales de Carlos Aníbal Suárez Hernández, Ph.D., profesor no titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

**CONOCER** el informe final de estudios doctorales de **Carlos Aníbal Suárez Hernández, Ph.D.**, profesor no titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, quien ha culminado sus estudios en el Programa de Ciencias Computacionales en la Universidad McMaster, en Hamilton, Ontario, Canadá, según oficio Nro. ESPOL-FCNM-OFC-0401-2022, del 03 de julio de 2022, suscrito por el Ms. Guillermo Alejandro Baquerizo Palma, Decano de la FCNM.

### **C-DOC-2022-080.- Inicio del periodo de compensación de Carlos Aníbal Suárez Hernández, Ph.D., profesor no titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

Con base en el oficio Nro. ESPOL-FCNM-OFC-0401-2022 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, con fecha 03 de julio de 2022, suscrito por el Ms. Guillermo Alejandro Baquerizo Palma, Decano de la FCNM, donde solicita dar inicio al periodo de compensación correspondiente a Carlos Aníbal Suárez Hernández, Ph.D., a partir del primer Período Académico Ordinario 2022 – 2023, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** el inicio al período de compensación de **Carlos Aníbal Suárez Hernández, Ph.D.**, a partir del Primer Período Académico Ordinario **2022 –**

**2023, mediante vinculación laboral con relación de dependencia como profesor no titular ocasional.**

**C-Doc-2022-081.- Informe final de estudios doctorales del MSc. Jorge Williams Aragundi Rodríguez, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

**CONOCER** el informe final de estudios doctorales del **MSc. Jorge Williams Aragundi Rodríguez**, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien realizó sus estudios en la Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP)-Brasi), según memorando Nro. **MEM-FIEC-0137-2022**, del 24 de junio de 2022, suscrito por Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D., Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

**El MSc. Jorge Williams Aragundi Rodríguez** deberá presentar su título hasta el **13 de octubre de 2022**.

**C-DOC-2022-082.- Inicio del periodo de compensación del MSc. Jorge Williams Aragundi Rodríguez, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Con base en el memorando Nro. **MEM-FIEC-0137-2022** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 24 de junio de 2022, suscrito por Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D., Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, donde solicita dar inicio al periodo de compensación al **MSc. Jorge Williams Aragundi Rodríguez** a partir del 13 de junio de 2022, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** el inicio al período de compensación del **MSc. Jorge Williams Aragundi Rodríguez** a partir del **13 de junio de 2022**.

**C-DOC-2022-083.- Inicio del periodo de compensación de Gonzalo Gabriel Villa Cox, Ph. D., becario y profesor Titular Agregado 1, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

Con base en el oficio Nro. **ESPOL-FCSH-OFC-0269-2022** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, con fecha 30 de junio de 2022, suscrito por la MSc. María Elena Romero Montoya, Decana de FCSH, donde solicita dar inicio al periodo de compensación de **Gonzalo Gabriel Villa Cox, Ph. D.**, a partir del 15 de septiembre del 2021, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** el inicio del período de compensación de **Gonzalo Gabriel Villa Cox, Ph. D.** a partir del **15 de septiembre del 2021.**

**C-Doc-2022-084.- Creación y revisión del contenido del curso CCAG1003- INVESTIGACIÓN I del Decanato de Investigación.**

En concordancia con el oficio Nro. **ESPOL-DEC-INV-OFC-0653-2022** del Decanato de Investigación, en el que solicitan que se apruebe el contenido del curso de **CCAG1003-INVESTIGACIÓN**, la Comisión de Docencia, acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el contenido del curso de **CCAG1003-INVESTIGACIÓN I** presentado por el Decanato de Investigación. El contenido del curso se encuentra en el sistema [www.gestioncurso.espol.edu.ec](http://www.gestioncurso.espol.edu.ec) y tendrá vigencia a partir del PAO 2020-1.

**C-Doc-2022-085.- Creación y revisión del contenido del curso CCAG1004- INVESTIGACIÓN II del Decanato de Investigación.**

En concordancia con el oficio Nro. **ESPOL-DEC-INV-OFC-0653-2022** del Decanato de Investigación, en el que solicitan que se apruebe el contenido del curso de **CCAG1004-INVESTIGACIÓN II**, la Comisión de Docencia, acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el contenido del curso de **CCAG1004-INVESTIGACIÓN II** presentado por el Decanato de Investigación. El contenido del curso se encuentra en el sistema [www.gestioncurso.espol.edu.ec](http://www.gestioncurso.espol.edu.ec) y tendrá vigencia a partir del PAO 2020-2.

**C-Doc-2022-086.- Cambio no sustantivo de los contenidos de las asignaturas de la carrera Turismo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

En concordancia con la resolución **CUA-FCSH-2022-29-06-038** del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, donde aprueban el cambio no sustantivo de las asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el cambio no sustantivo de los contenidos de las asignaturas de la carrera Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. Los contenidos de las asignaturas se encuentran en el sistema [www.gestioncurso.espol.edu.ec](http://www.gestioncurso.espol.edu.ec). Este cambio tendrá

vigencia a partir del PAO 2022-2. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. TURG2022 DERECHO TURÍSTICO Y AMBIENTAL
2. TURG2036 TEORÍA DEL TURISMO
3. TURG2035 GEOGRAFÍA TURÍSTICA
4. TURG2034 PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL
5. TURG2024 FUNDAMENTOS DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA
6. TURG2032 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN TURISMO
7. TURG2033 PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS
8. TURG2031 MARKETING TURÍSTICO
9. TURG2037 OPERACIÓN TURÍSTICA
10. TURG2021 CONSERVACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL EN TURISMO
11. TURG2030 GESTIÓN HOTELERA
12. TURG2018 AGENCIAS DE VIAJE
13. TURG2023 DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO
14. TURG2020 CONGRESOS Y EVENTOS
15. TURG2027 GUIANZA Y MANEJO DE GRUPOS
16. TURG2028 GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON EL CLIENTE
17. TURG2026 GESTIÓN ESTRATÉGICA APLICADA A LA HOSPITALIDAD Y AL TURISMO
18. TURG2025 MARKETING DIGITAL E INNOVACIÓN

**C-Doc-2022-087.- Disminución de arancel de la Maestría En Economía Y Dirección De Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

En atención al oficio No. ESPOL-FCSH-OFC-0103-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, con fecha 18 de abril de 2022, donde la resolución de la unidad académica, No. CUA-FCSH-2022-14-04-016 da a conocer que la inversión del programa de la Maestría en Economía y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, cambia de \$10.500 a \$8.900, debido a la justificación presentada en el informe elaborado por el Coordinador Comercial de la FCSH, M.Sc. Franklin Carchi Paucar, el cual hace referencia a la disminución de la demanda como resultado de la pandemia de la COVID-19 y las complicaciones que han surgido para completar el número mínimo de estudiantes de la siguiente cohorte y, en concordancia con el informe No. ESPOL-DP-OFC-0173-2022 del 06 de julio del 2022 suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** el cambio del monto de inversión por estudiante de la **MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS** de la Facultad de

**Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, de \$10.500 a \$8.900, según lo solicita la resolución de la unidad académica.**

**C-DOC-2022-088.- Ajuste Curricular sustantivo de la Maestría en Estadística Aplicada, Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

Considerando el informe favorable del Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio No. ESPOL-DP-OFC-0150-2022 del 21 de junio de 2022, respecto del ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Estadística Aplicada, Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, según el siguiente detalle:

- Cambiar de Modalidad **Presencial** a **Híbrida**: El programa de Maestría en Estadística Aplicada posee características adecuadas para ser dictado en modalidad híbrida, apoyado en metodologías de aula invertida, aprendizaje basado en problemas (ABP), aprendizaje basado en proyectos, u otras que propicien el aprendizaje activo de los estudiantes, utilizando plataformas adecuadas para lo que la ESPOL y el programa cuentan con capacidad instalada a nivel de infraestructura y planta docente.
- Cambiar la asignatura “**Seminario de Especialización**” por “**Electivas**”:
  1. Seminario de Especialización;
  2. Inteligencia de Negocios y Deep Learning (Maestría en Ciencia de Datos); y,
  3. Otras; donde el estudiante podrá escoger cualquier otra materia de las maestrías profesionales o de investigación vigentes de la ESPOL o de otra Institución de Educación Superior que tenga convenio con la ESPOL.
- Reorganización de las asignaturas a cursar en el PAO 1: El cambio realizado en la malla, es en el orden de las asignaturas para un mejor desarrollo en la continuidad de los contenidos, como en el caso de: Métodos Multivariantes: Conceptos, Análisis y Aplicación; y, 2. Modelización Estadística para Datos De K-Vías.

Con base en lo expuesto, la Comisión de Docencia **acuerda**:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** los ajustes curriculares sustantivos de la **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

**C-DOC-2022-089.- Ajuste Curricular sustantivo de la Maestría En Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.**

Considerando el informe favorable del Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio No. ESPOL-DP-OFC-0176-2022 del 12 de julio de 2022, respecto del ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, según el siguiente detalle:

Ámbito	Actual malla	Nueva malla	Justificación
<b>Modalidad</b>	Presencial	Híbrida	Se propone el cambio de modalidad de estudios de presencial a híbrida donde se combinan actividades virtuales sincrónicas, asincrónicas, y presenciales con el objetivo de brindar la oportunidad de acceso a la educación de postgrado reduciendo brechas geográficas y digitales en un mercado actualmente globalizado.
<b>Incorporar materia electiva y redistribuir horas</b>	<b>Sostenibilidad en Construcción</b> ACD 32 horas APE 16 horas AA 48 horas	<b>Materia electiva</b> ACD 16 horas APE 16 horas AA 64 horas 1. Sostenibilidad en construcción 2. Pasantía especializada (actividad) 3. Pasantía internacional (actividad) 4. Otras materias de programas vigentes de la ESPOL u organizaciones de educación superior. 5. Otras materias de universidades nacionales o internacionales que tengan	Se considera pertinente promover el conocimiento en las áreas gerenciales, empresariales y administrativas, debido a que es una necesidad para la formación de los estudiantes de postgrado en ciencias de la tierra. En la nueva materia llamada "Materia Electiva" los estudiantes también podrán optar por elegir realizar una pasantía especializada, pasantía internacional, o cursar materias vigentes en otros programas de maestría de la ESPOL u otras organizaciones de educación superior. Así mismo, tomar otras materias de universidades nacionales o internacionales que tengan convenio con la ESPOL, contribuyendo a fortalecer el perfil empresarial gerencial de los estudiantes de maestría.

		convenio con la ESPOL	
<b>Redistribuir horas en materias</b>	<b>Gestión de la Construcción bajo la Metodología BIM</b> ACD 32 horas APE 16 horas AA 48 horas	<b>Gestión de la Construcción bajo la Metodología BIM</b> ACD 48 horas APE 16 horas AA 32 horas	Se considera pertinente incrementar las horas en contacto docente de la materia, debido a su extenso contenido. De esta manera se fortalece la formación avanzada disciplinar, mejorando el conocimiento de los estudiantes para impulsar una gestión mejorada de los proyectos en ingeniería civil.
	<b>Proyecto de Graduación</b> ACD 40 horas APE 120 horas AA 80 horas	<b>Proyecto de Graduación</b> ACD 50 horas APE 110 horas AA 80 horas	Se considera pertinente incrementar las horas en contacto docente de la materia, debido a que esto fortalecerá las habilidades de redacción, comunicación, y gestión de bibliografía de los estudiantes, contribuyendo a elaborar una memoria técnica de alta calidad.

Con base en lo expuesto, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el ajuste curricular sustantivo de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

**C-DOC-2022-090.- Ajuste Curricular sustantivo de la Maestría en Mejoramiento de Procesos de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.**

Considerando el informe favorable del Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio No. **ESPOL-DP-OFC-0167-2022** del 01 de julio de 2022, respecto del ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Mejoramiento de Procesos, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, según el siguiente detalle:

Ámbito	Actual malla	Nueva malla	Justificación
<b>Modalidad</b>	Semipresencial	Híbrida	<p>Con la modalidad híbrida será posible utilizar tanto los recursos digitales con que cuenta la institución con actividades presenciales relevantes para el estudiante que puedan implicar el desarrollo de talleres en laboratorios o utilizando material didáctico acorde a cada una de las materias impartidas. Adicionalmente, esta modalidad permitirá el uso de metodologías de aprendizaje de aula invertida lo cual fomentará en los estudiantes la preparación anticipada de los contenidos de modo que las horas de contacto docente sean realmente aprovechadas para actividades de enseñanza-aprendizaje que le agreguen valor.</p>
<b>Cambio de materias específicas por electivas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Diseño de planta</li> <li>· Sistemas de planificación y control de la producción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>Electiva 1</b></li> <li>· <b>Electiva 2</b></li> </ul> <p>1. Diseño de planta 2. Sistemas de planificación y control de la producción 3. Maestrías profesionalizantes o de investigación vigentes en ESPOL u otra Institución de Educación Superior Nacional o Internacional que posea convenio con ESPOL.</p>	<p>La inclusión de dos materias electivas permitiría ampliar el campo de conocimientos ofrecido actualmente por el programa, al permitir que los estudiantes puedan seleccionar materias no solamente de nuestro programa sino de otros programas de nuestra institución o de otras, permitiendo que cada estudiante pueda concentrarse en tópicos específicos con respecto a sus intereses profesionales.</p>

Con base en lo expuesto, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Mejoramiento de Procesos de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

**C-DOC-2022-091.- Ajuste Curricular sustantivo de la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.**

Considerando el informe favorable del Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0169-2022** del 05 de julio de 2022, respecto del ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional, Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, según el siguiente detalle:

Ámbito	Actual malla	Nueva malla	Justificación
<b>Modalidad</b>	Semipresencial	Híbrida	Con la modalidad híbrida será posible utilizar tanto los recursos digitales con que cuenta la institución con actividades presenciales relevantes para el estudiante que puedan implicar el desarrollo de talleres en laboratorios o utilizando material didáctico acorde a cada una de las materias impartidas. Adicionalmente, esta modalidad permitirá el uso de metodologías de aprendizaje de aula invertida lo cual fomentará en los estudiantes la preparación anticipada de los contenidos de modo que las horas de contacto docente sean realmente aprovechadas para actividades de enseñanza-aprendizaje que le agreguen valor.
<b>Cambio de materias específicas por electivas</b>	Seguridad de procesos	<b>Materia Electiva</b> 1. Seguridad de procesos 2. Maestrías profesionalizantes o de investigaciones vigentes en	La inclusión de una materia electiva permitiría ampliar el campo de conocimientos ofrecido actualmente por el programa, al permitir que los estudiantes puedan seleccionar materias no solamente del programa sino de otros

		ESPOL u otra Institución de Educación Superior Nacional o Internacional que posea convenio con ESPOL.	programas de la institución o de otras, permitiendo que cada estudiante pueda concentrarse en tópicos específicos con respecto a sus intereses profesionales.
--	--	---	---

Con base en lo expuesto, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

**C-Doc-2022-092.- Diseño del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción FIMCP.**

Considerando el informe favorable del Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio **ESPOL-DP-OFC-0172-2022** del 06 de julio de 2022, respecto de la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la presentación de proyectos de programas de posgrado y el reglamento de postgrado de la ESPOL, al diseño del programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO** con las siguientes menciones: **1. Estrategia e Innovación Digital y 2. Logística Verde, propuesto por Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción FIMCP**, presentado por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., coordinadora del programa, la Comisión de Docencia **acuerda:**

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el diseño del programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO** con las siguientes menciones:

- 1. Estrategia e Innovación Digital**
- 2. Logística Verde**

Con sus titulaciones respectivas:

- 1. Magíster en Gestión de la Cadena de Suministro con mención en Estrategia e Innovación Digital.**
- 2. Magíster en Gestión de la Cadena de Suministro con mención en Logística Verde.**

Para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

**C-Doc-2022-093.- Diseño del Programa de MAESTRÍA EN SIMULACIÓN Y DISEÑO, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.**

Considerando el informe favorable del Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio **ESPOL-DP-OFC-0154-2022** del 24 de junio de 2022 respecto de la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la presentación de proyectos de programas de posgrado y el reglamento de postgrado de la ESPOL, al diseño del programa de **MAESTRÍA EN SIMULACIÓN Y DISEÑO** con las siguientes menciones: **1. Sistemas Mecánicos y 2. Sistemas Termofluidos, propuesto por Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción FIMCP**, presentado por el Mgtr. Eduardo Castillo Orozco, coordinador del programa, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el diseño del programa de **MAESTRÍA EN SIMULACIÓN Y DISEÑO** con las siguientes menciones:

- 1. Sistemas Mecánicos**
- 2. Sistemas Termofluidos**

Con sus titulaciones respectivas:

- 1. Magíster en Simulación y Diseño con mención en Sistemas Mecánicos.**
- 2. Magíster en Simulación y Diseño con mención en Sistemas Termofluidos.**

Para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

**C-Doc-2022-094.- Diseño del Programa de MAESTRÍA EN SANIDAD VEGETAL, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.**

Considerando el informe favorable del Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio **ESPOL-DP-OFC-0175-2022** del 11 de julio de 2022, respecto de la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la presentación de proyectos de programas de posgrado y el reglamento de postgrado de la ESPOL, al diseño del programa de **MAESTRÍA EN SANIDAD VEGETAL**, presentado por Lisbeth del Rocío Espinoza Lozano, Ph. D., coordinadora del programa, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el diseño del programa de **MAESTRÍA EN SANIDAD VEGETAL** propuesto por la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, con la titulación: **Magíster en Sanidad Vegetal**.

Para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

>>0<<